



Institución Educativa San Juan Bosco
Teléfono 2 12 03 55
Calle 82 N° 50 C-10

NIT 811013474 – 6 Núcleo 917

DANE: 105001009695

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11B

Por la cual se adjudica el proceso de invitación pública No.11 correspondiente a la elaboración de placas para menciones de honor y pines para diferentes actividades pedagógicas de la Institución Educativa San Juan Bosco.

El rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el artículo 7 de la ley 715 de 2001 y la resolución nacional 144 del 30 de enero del 2001, el decreto 1860 de agosto 3, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 4 del consejo directivo de la institución.

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de noviembre de 2021 La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera del plantel y en la página institucional el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y cronograma de proceso.

Que la Institución Educativa San Juan Bosco expidió la Resolución No. 11A que ordenó la apertura de la invitación pública No.11 para elaboración de placas para menciones de honor y pines para diferentes actividades pedagógicas de la Institución Educativa San Juan Bosco según acuerdo No.4 de 30 de abril de 2020 del consejo directivo.

Que desde el día 17 de noviembre de 2021 hasta el día 29 de noviembre de 2021 recibió ofertas de:

NOMBRE DEL PROPONENTE/ CC ó NIT	NÚMERO DE SOBRES ENTREGADOS	FECHA (DD-MM-AAAA)	HORA
AGUIPLACAS SAS	1	29-11-2021	11:39 AM

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, La Institución Educativa San Juan Bosco verificó cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el

cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 am La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera de la institución y en la página institucional el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
AGUIPLACAS SAS	901408399-4	2.127.720

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A AGUIPLACAS SAS:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	29 NOV 2021
rut	X	1	2021-03-15
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	2591,1392,7310
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	29-11-2021
Certificado de procuraduría	X	1	29 11 2021
Certificado judicial	X	1	29-11-2021
Registro de normas correctivas no mayor a 60 días	x	1	29-11-2021
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	X	1	26 DE NOV 2021
Certificado de experiencia en la prestación del servicio	x	1	EL COLOR DE TUS IDEAS SAS, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLO, IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRÍO
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	X	1	PLANILLA
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	CTA DE AHORROS 61300001296 DE BANCOLOMBIA

Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	
--	---	---	--

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, La Institución Educativa San Juan Bosco no recibió comentarios ni subsanaciones de ninguno de los oferentes.

Que con base en las observaciones presentadas La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la verificación de los documentos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de acuerdo al informe de evaluación es el siguiente:

COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
AGUIPLACAS SAS	901408399-4	2.127.720

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A AGUIPLACAS SAS:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	29 NOV 2021
rut	X	1	2021-03-15
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	2591,1392,7310
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	29-11-2021
Certificado de procuraduría	X	1	29 11 2021
Certificado judicial	X	1	29-11-2021
Registro de normas correctivas no mayor a 60 días	X		29-11-2021
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	X		26 DE NOV 2021
Certificado de experiencia en la prestación	X	1	

del servicio			EL COLOR DE TUS IDEAS SAS, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLO, IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRÍO
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	X	1	PLANILLA
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	CTA DE AHORROS 61300001296 DE BANCOLOMBIA
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 2 de diciembre de 2021 La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la adjudicación del proceso de invitación pública No. 11 para elaboración de placas para menciones de honor y pines para diferentes actividades pedagógicas de la Institución Educativa San Juan Bosco cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar la invitación pública No.11 para elaboración de placas para menciones de honor y pines para diferentes actividades pedagógicas de la Institución Educativa San Juan Bosco a AGUIPLACAS SAS con NIT 901408399-4 por valor de M.L (\$2.127.720).

Artículo 2: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín el día dos (2) de diciembre de 2021

DIEGO HENRY GARCÍA URIBE

RECTOR IE SAN JUAN BOSCO